

PROYECTO DE ORDENANZA N° 017/2024

VISTO:

La Ordenanza 13/2024, promulgada sobre Decreto N° 026/2024 que aprueba las solicitudes de eximición de jubilados.-

Las solicitud de eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad para el año 2024, presentada por la Señora PADOVAN MILDRE, DNI 4.126.137.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Padovan Mildre se encuentra fuera de los plazos de presentación, que solicita la consideración a la autoridad competente para eximirse del Pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad.

Que a la misma se les ha efectuado el correspondiente estudio socio económico por parte de la Trabajadora Social, Lic. Budin Victoria, MP: 1-A4411, quien dictamino de acuerdo al informe que se adjunta y pasa a formar parte de la presente, los porcentajes de eximición que corresponderían de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ordenanza Nro. 122/99.

Que de acuerdo a la Ordenanza General Impositiva vigente Nro. 036/2008, Título I, Capítulo V, Artículo 110, inciso I), Las eximiciones deben ser autorizadas por el Concejo Deliberante.

Que como anexo I el informe expedido por la Trabajadora Social, Lic. Budin Victoria, MP: 1-A4411 forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: "EXIMIR EN UN 100%" el pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad para el Año 2024 de acuerdo al dictamen de la Trabajadora Social, Lic. Budin Victoria, a Sra. PADOVAN, Mildre, DNI 4.126.137.-

ARTICULO 2º: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 07/05/2024.-